



Manual de Organización y Funciones Específico del Departamento de Neurocirugía

Elaborado por:	Dr. Cristóbal Perla & Perla	Jefe Departamento de Neurocirugía	14/Agosto/2014
	Lic. Yaneth Guadalupe Elías	Jefe de Enfermeras	
Revisado por:	Ing. Silvia Cristina Gómez	Técnico de Planificación	14/Agosto/2014
Validado por:	Dr. Luis Enrique Meléndez Avalos	Jefe División Quirúrgica	16/Septiembre/2015
	Lic. Digna Emérita de Rosa	Jefe División de Enfermería	
	Dr. Héctor Guillermo Lara Torres	Sub Director	
Autorizado por:	Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán	Director	16/Septiembre/2015



AUTORIDADES

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán
Director

Dr. Héctor Guillermo Lara Torres
Sub - Director

San Salvador, El Salvador
2015



FICHA CATALOGRÁFICA

Todos los derechos reservados. Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra, siempre que se cite la fuente y que no sea para fines de lucro.

Es responsabilidad de los autores de este documento, tanto de su contenido como los cuadros, diagramas e imágenes.

La documentación oficial del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, puede ser consultada a través de: www.hospitalbloom.gob.sv

Documentos

1ª. Edición. 2015, 17 páginas

Edición y Distribución

Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

Final 25 ave. Norte y Boulevard de Los Héroes, San Salvador.

Teléfono: 2225- 4114 ó 2133-3100

Página oficial: www.hospitalbloom.gob.sv

Manual de Organización y Funciones Específico del **Departamento de Neurocirugía** del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”

San Salvador, El Salvador, C.A.



ÍNDICE

AUTORIDADES	2
FICHA CATALOGRÁFICA	3
ÍNDICE	4
OFICIALIZACION	5
INTRODUCCIÓN.....	6
MARCO NORMATIVO LEGAL	7
DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Antecedentes	9
Misión.....	11
Visión	11
Objetivo General	11
Objetivos Específicos	11
Función General.....	12
Funciones Específicas.....	12
Dependencia Jerárquica.....	14
Dependencias que la integran	14
Estructura Funcional.....	14
Relaciones Internas de Trabajo	15
Relaciones Externas de Trabajo.....	15
Vigencia	16
GLOSARIO.....	17



OFICIALIZACION

Acuerdo N° 376

San Salvador, 16 de Septiembre de 2015

A propuesta de la respectiva Dirección el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud
CONSIDERANDO:

- I. Que el Artículo 120 del Reglamento General de Hospitales, establece que el Director del Hospital, debe emitir los manuales técnico administrativos necesarios para la organización y funciones, del mismo; y
- II. Que en el Artículo 7 de las NTCIE del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, se establece que el funcionamiento y el accionar de todo el personal del Hospital, deberá estar acorde a los lineamientos legales y administrativos establecidos en las leyes, así como en manuales específicos según el área de su competencia, para lo cual deben ser elaborados con el propósito de desarrollar las funciones de forma ágil y oportuna.

POR TANTO en uso de sus facultades legales, ACUERDA emitir el siguiente:

**Manual de Organización y Funciones Específico del
Departamento de Neurocirugía**

DIOS UNION LIBERTAD

Dr. Álvaro Hugo Salgado Roldán
Director



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom”, a los Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos, emitidos por el Ministerio de Salud, y visualizando la necesidad de contar con una herramienta que contribuya a desarrollar las actividades en forma coordinada, la Dirección del Hospital Nacional de Niños “Benjamín Bloom” ha iniciado el proceso de actualización y desarrollo de su plataforma documental, y a continuación presenta el Manual de Organización y Funciones Específico del Departamento de Neurocirugía el cual es un instrumento técnico normativo que establece y describe la Visión, Misión y Objetivos, las Funciones Generales y Específicas, así como su Organigrama y las Relaciones de Autoridad, Dependencia, Coordinación y Comunicación.

Su elaboración ha sido posible gracias a la colaboración del Equipo Técnico de Trabajo de la Departamento de Neurocirugía, con el propósito de mejorar el desempeño y contribuir a satisfacer la demanda de eficiencia en la utilización de los recursos, minimizar la duplicidad o superposición de competencias y funciones entre dependencias.

Todo esto dentro del marco referencial establecido en la Reforma de Salud, cuyo motor esencial es la implementación de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud (RIISS), Carta Iberoamericana de la Calidad y siguiendo lineamientos del MINSAL a manera de apoyar la implementación del Plan de Gobierno Nacional.



MARCO NORMATIVO LEGAL

- Carta Iberoamericana de la Calidad
- Código de Salud (y sus reformas)
- Disposiciones Generales de Presupuestos
- Instrucciones para la Formulación de los Planes Operativos Anuales 2014 en Hospitales Nacionales de Segundo y Tercer Nivel de Atención del MINSAL
- Instructivo para Elaboración del PAO del HNNBB
- Ley de Acceso a la Información Pública
- Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública
- Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencia de los Empleados Públicos
- Ley de Competencia
- Ley de Creación del Escalafón para los Empleados del MSPAS
- Ley de Ética Gubernamental
- Ley de La Corte de Cuentas de la República
- Ley de Presupuesto (y sus reformas)
- Ley de prevención de Riesgos en los lugares de trabajo (2011)
- Ley de Transparencia de la Información
- Ley del Medio Ambiente
- Ley del Servicio Civil
- Ley Reguladora de la Garantía de Audiencia de los Empleados no comprendidos en la Carrera Administrativa
- Ley sobre el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos
- Lineamientos Técnicos de Seguridad y Salud Ocupacional del MINSAL
- Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos del MINSAL
- Manual de Organización y Funciones del HNNBB
- Manual Descriptivo de Clases del MINSAL
- Normas de Auditoría Gubernamental



MARCO NORMATIVO LEGAL

- Plan Estratégico Institucional del HNNBB
- Plan Estratégico Institucional del MINSAL
- Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013
- Política Nacional de Calidad
- Política Nacional de Salud 2009-2014
- Política para el Control Interno de la Gestión Institucional
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del HNNBB
- Reglamento General de Hospitales del MSPAS
- Reglamento Interno de la Unidad y Departamentos de Recursos Humanos del MINSAL (y sus reformas)
- Y otras Leyes, Reglamentos, Lineamientos y Normativas vigentes



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Antecedentes

El banquero estadounidense nacionalizado salvadoreño Benjamín Bloom, dono el 6 de Noviembre de 1928, un hospital para ser usado en asistencia pública a la niñez salvadoreña, el que llevo a constituirse en el primer hospital de niños de El Salvador, ubicado sobre la Calle Arce y 23 Av. Sur, local actualmente utilizado por el Hospital 1º de Mayo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).

En 1957, debido a la creciente demanda de consultas médicas, espacio insuficiente y la necesidad de cubrir las exigencias de los avances de la pediatría, se iniciaron las pláticas entre la Fundación Bloom, Ministerio de Salud, Sociedad de Pediatría y Autoridades del hospital para la construcción de un nuevo edificio. El 21 de diciembre de 1970, se realiza la inauguración del moderno Hospital Benjamín Bloom, ubicado entre el Boulevard de los Héroes y 25º Avenida Norte y el traslado del antiguo hospital a la nueva sede se realizó el 31 de enero de 1971.

El 10 de octubre de 1986, un fuerte terremoto sacudió el país. El hospital fue uno de los edificios de San Salvador, que sufrió graves daños y por tal motivo se evacuó y trasladó a los pacientes a las instalaciones deportivas de un centro educativo aledaño, el Terciframen. Lugar donde se habilitaron instalaciones provisionales, que permanecieron por más de 6 años proporcionando la atención médica.

Luego de gestiones de la Dirección del hospital, el gobierno de Alemania, acompañado de Asociaciones, Fundaciones y organismos internacionales, tomaron la iniciativa de reconstruir el hospital, iniciando



MARCO NORMATIVO LEGAL

Antecedentes

la ayuda en 1987. Ese mismo año se iniciaron una serie de reuniones con expertos para trazar los planes arquitectónicos del nuevo hospital. El 10 de mayo de 1993, se inaugura la nueva torre Hospitalaria. Se incorporan nuevas especialidades y nuevos facultativos.

Desde los inicios del funcionamiento del hospital se ha brindado asistencia médico-quirúrgica a los pacientes que adolecen de patologías neurológicas y neuroquirúrgicas, con técnicas que han ido avanzando de acuerdo al desarrollo tecnológico del mundo.

Entre los aspectos más importantes a destacar son la incorporación de personal cualificado, la formación de residentes de Neurocirugía, la adquisición de equipamiento para la realización de estudios de imagenología, la introducción de equipo de electrocauterio bipolar, craneótomo de alta velocidad, fluoroscopio transoperatorio, microscopio quirúrgico, así como el establecimiento de protocolos para el manejo del paciente crítico con Edema Cerebral, entre otros y el desarrollo progresivo de nuevas técnicas quirúrgicas como la realización de arteriografía cerebral con la técnica de Seldinger, Neuroendoscopia y Cirugía Estereotáxica.

Con los nuevos conceptos se ha desarrollado la Neurocirugía con equipos multidisciplinarios, logrando una integración de las especialidades de Maxilofacial, Oftalmología, Otorrinolaringología, Cirugía Plástica, Cirugía de Tórax, entre otras, favoreciendo en primer lugar el resultado quirúrgico realizado en el paciente en calidad, pronóstico y complicación.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Misión	Somos un Departamento que proporciona atención médico quirúrgica a la población pediátrica con problemas de cirugía neurológica con un equipo multidisciplinario, desarrollando una gestión basada en valores que garantizan la satisfacción del usuario.
Visión	Convertirnos en un Departamento líder en la atención especializada, diagnosticando oportunamente a los pacientes pediátricos con problemas neuro-quirúrgicos, que permita resolver sus problemas de salud y mejorar su calidad de vida; desarrollando una gestión basada en el crecimiento profesional y excelencia científica e investigativa, adquiriendo la tecnología de punta, comprometidos con un sistema de valores que evidencie y garantice la satisfacción del usuario.
Objetivo General	Proporcionar una atención de calidad a los pacientes pediátricos, que por su patología, requieran un abordaje médico de tipo neuro-quirúrgico, a través de un equipo multidisciplinario especializado, con un enfoque integral del paciente.
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar una atención médico-quirúrgica, basada en el seguimiento fundamentado en la guías de manejo de la especialidad. 2. Contar con un sistema de supervisión, monitoreo y evaluación integral, que proporcione la base para la mejoría de las atenciones en los pacientes. 3. Lograr la asignación efectiva de los recursos humanos, equipos e insumos acorde a los requerimientos de las diferentes áreas de atención.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none"> 4. Contar con una base documental, que facilite la gestión administrativa del Departamento. 5. Procurar un clima laboral adecuado entre el personal multidisciplinario del Departamento para garantizar la calidad de atención.
Función General	<p>Planificar, organizar, dirigir, coordinar, monitorear y evaluar los procesos y las funciones que permitan proveer la atención médico-quirúrgica, en pacientes con patologías neuro-quirúrgicas, asegurando que se proporcione a los pacientes una atención integral a través de un equipo multidisciplinario.</p>
Funciones Específicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proporcionar atención médica integral y multidisciplinaria, estableciendo el diagnóstico oportuno que permita realizar el tratamiento que los pacientes requieren. 2. Coordinar el trabajo en equipo con otras disciplinas con una visión integral institucional. 3. Supervisar el uso racional de los estudios y análisis para el diagnóstico oportuno. 4. Promover el control y uso racional de los insumos y el cuidado de los bienes institucionales. 5. Participar en el programa de Educación médico continua dirigido al equipo multidisciplinario de atención. 6. Velar por el cumplimiento de los indicadores establecidos de acuerdo a los estándares del área.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Funciones Específicas

7. Analizar informes estadísticos, epidemiológicos y otros para mantener las estrategias operativas del Departamento y establecer planes de mejora, según sea necesario.
8. Apoyar las gestiones medioambientales establecidas en la institución.
9. Desarrollar reuniones periódicas administrativas con el personal del Departamento.
10. Mantener actualizado el conocimiento y supervisar el cumplimiento de leyes y normas vigentes, según corresponda.
11. Elaborar normas y guías del Departamento, que conduzcan a la estandarización del manejo de las patologías neuro-quirúrgicas más frecuentes.
12. Desarrollar cirugía electiva y de emergencia de casos complejos que requieren técnicas quirúrgicas especiales.
13. Realizar interconsultas de neurocirugía en los diferentes Departamentos de hospitalización.
14. Evaluar los indicadores de gestión del Departamento, así como el cumplimiento de metas.
15. Elaborar, monitorear y actualizar oportunamente los documentos institucionales correspondientes: Plan Anual Operativo, Valoración de Riesgos, Logros, Presupuesto, Manual de Organización y Funciones, Manual de Procesos, Plan de Trabajo y otros.
16. Administrar la plantilla de personal para cobertura del Servicio y necesidades emergentes.
17. Mantener actualizado el conocimiento y supervisar el cumplimiento de leyes y normas vigentes, según corresponda.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Funciones Específicas	<p>18. Mantener registros actualizados y veraces de: Control de Existencias de insumos, Inventario físico, producción diaria y mensual.</p> <p>19. Cumplir de manera eficiente y oportuna las diferentes funciones y tareas que corresponden.</p> <p>20. Elaborar mensualmente o cuando sea requerido, los informes estadísticos y otros.</p>
Dependencia Jerárquica	División Quirúrgica
Dependencias que la integran	No tiene dependencias
Estructura Funcional	<pre> graph TD A[Dirección] --- B[División Quirúrgica] B --- C[Depto. de Neurocirugía] </pre>



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES	
Relaciones Internas de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con División Quirúrgica y División de Enfermería para coordinación del trabajo correspondiente al departamento. 2. Con las dependencias de las demás divisiones involucradas en la atención directa del paciente, medios de diagnóstico, apoyo y rehabilitación, para el requerimiento de las atenciones necesarias para los pacientes. 3. Con dependencias administrativas, para la coordinación de procesos administrativos relativos a la atención requerimientos, proceso de generación y procesamiento de información, dotación de insumos y recurso humano.
Relaciones Externas de Trabajo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Con el Ministerio de Salud, para atender los lineamientos y coordinaciones con la RIISS. 2. Con personas o instituciones externas, Organizaciones y Fundaciones, para el establecimiento de apoyos y alianzas en beneficio de los pacientes. 3. Con el Foro Nacional de Salud como ente contralor, para coordinación y atención de requerimientos. 4. Con diferentes especialidades quirúrgicas pediátricas en hospitales nacionales e internacionales, para la coordinación de actividades. 5. Con instituciones del Órgano Judicial, para coordinar apoyos y actividades, en los casos de carácter legal.



DESCRIPCIÓN Y FUNCIONES

Vigencia

El presente Manual de Organización y Funciones Específico del Departamento de Neurocirugía entrará en vigencia a partir del 16 de Septiembre de 2015, fecha de aprobación del mismo por parte de los Titulares de este Hospital.

